



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	
DEPARTAMENTO BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR		
PERFIL DE LA PLAZA Docente: Bioquímica I; Investigador: Regulación redox del metabolismo fotosintético en plantas		
RESOLUCIÓN RECTORAL 12/08/2019	B.O.E. 26/08/2019	Nº DE LA PLAZA 2/17/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico (0,05)
- Historial y experiencia docente (0,30)
- Historial y experiencia investigadora (0,30)
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (0,02)
- Historial y experiencia en gestión universitaria (0,02)
- Capacidad para la exposición y el debate (0,1)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (0,1)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (0,1)
- Otros méritos (0,01)

Sevilla, a 03 de octubre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER CERDO FERNÁNDEZ

Vocal Secretario/a,

Fdo.: MARÍA CRUZ GONZÁLEZ GARCÍA

Vocal primero/a,

Fdo.: EUSA REVILLA TORREL

Vocal segundo/a,

Fdo.: FERNANDO P. MOLINA HEREDIA

Vocal tercero/a,

Fdo.: MERCEDES GARCÍA GONZÁLEZ

DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Historial Académico (5% del total). Se valorarán:
 - Títulos académicos
 - Becas y contratos pre y postdoctorales y otros puestos desempeñados
2. Historial y experiencia docente (30% del total). Se valorarán:
 - Asignaturas impartidas y carga docente
 - Tutela y/o Dirección de trabajos fin de grado y fin de Master
 - Calidad de docencia: evaluaciones, valoración de los estudiantes, premios y reconocimientos
 - Proyectos y otras actividades de innovación docente
 - Afinidad con el perfil docente de la plaza
3. Historial y experiencia investigadora (30% del total). Se valorarán:
 - Las publicaciones científicas: número, calidad de las publicaciones y nivel de autoría preferente.
 - Dirección y participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias públicas y de carácter competitivo
 - Tesis Doctorales dirigidas
 - Participación en Congresos y conferencias impartidas
 - Internacionalización de la actividad investigadora
 - Actividades de evaluación de artículos y proyectos de investigación
 - Premios y reconocimientos
 - Afinidad con el perfil investigador de la plaza
4. Historial y experiencia en transferencia del conocimiento a la sociedad (2% del total). Se valorarán:
 - Dirección y participación en proyectos y contratos con empresas
 - Patentes en explotación
 - Seminarios y conferencias científicas organizadas o impartidas fuera del ámbito universitario
5. Historial y experiencia en gestión universitaria (2% del total). Se valorarán:
 - Cargos académicos desempeñados
 - Pertinencia y participación en órganos colegiados, tribunales y comisiones.
6. Capacidad para la exposición y debate (10% del total). Se valorarán:
 - Exposición y defensa de las pruebas del concurso
7. Adecuación de los programas de la asignatura al perfil docente de la plaza (10% del total). Se valorarán:
 - Documentos presentados por el concursante
8. Adecuación de los proyectos docentes e investigador (10%) del total. Se valorarán:
 - Documentos presentados por el concursante.
9. Otros méritos (1%) del total. Se valorará:
 - Méritos relacionados con la plaza a concurso.

